

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Siete de Murcia

555 Juicio de faltas 932/09.

Juicio de faltas 932/2009

N.I.G.: 30030 43 2 2009 0045515

Representado: José Manuel Collado Rodríguez, Nina Kharytonova, Natalja Korolkova, Verónica Navarro Sánchez, María Carmen Sánchez González, María José Montoya Riquelme, Silvia Ruiz Cano Vas.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 932/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 307/09

En Murcia, 5 de agosto de 2009.

Don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia, ha visto el Juicio de Faltas n.º 932/09 sobre hurto, actuando como denunciante, Verónica Navarro Sánchez, quien interviene en representación del establecimiento Bershka; M.ª Carmen Sánchez González, quien interviene en representación del establecimiento Sfera; M.ª José Montoya Riquelme, quien interviene en representación del establecimiento Zara; y Silvia Ruiz Cánovas quien interviene en representación del establecimiento Promod, establecimientos todos ellos situados en el Centro Comercial Thader de Murcia; y como denunciadas, Nina Kharytonova y Natalia Korolkova, con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Nina Kharytonova y Natalia Korolkova, como responsables en concepto de autoras de una falta continuada de hurto, prevista y penada en el art. 623.1 CP, a la pena, para cada una, de 1 mes multa, con cuota diaria de 2 € (total 60 € a cada una) y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y costas. Por vía de responsabilidad civil, indemnizarán solidariamente al establecimiento Bershka en la suma de 35,99 € y Promod en la suma de 76,85 €.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, que deberá formalizarse mediante escrito ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Natalja Korolkova, actualmente en paradero desconocido, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este juzgado y su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Natalja Korolkova, actualmente en paradero desconocido, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia, 11 de diciembre de 2009.—El/La Secretario.